

ORDENANZA N° 1182.-

Expte.I. 132/948.-

La Plata, 14 de diciembre de 1948.-

Señor Intendete Municipal
Ing. Vital M. Bertoldi
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebra-
da con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1182.-

ARTICULO. 1º.- Exímase al Instituto de Artes y Oficios de la
-----Sagrada Familia de los impuestos de alumbrado
barrido y limpieza correspondiente a los años 1938 a 1942, in-
clusive, por el inmueble de su propiedad situado en la Secci-
ón 24, Manzana N, Padrones 314/24.-

ARTICULO. 2º .- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.-

Saluda a Ud., muy atte.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 6 DICIEMBRE 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA:

C.C.